Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

[OTÓRGASE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN POR UNA MASAYA SALUDABLE (PUMAS)]

DECRETO A.N. N°. 2675, aprobado el 05 de septiembre de 2000

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 201 del 24 de octubre de 2000

DECRETO A.N. N°. 2675

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase personalidad jurídica a la **ASOCIACIÓN POR UNA MASAYA SALUDABLE (PUMAS),** sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio de la ciudad de Masaya.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3. La **Asociación por una Masaya Saludable (PUMAS),** está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en La ciudad de Managua, en la Sala de sesiones de la Asamblea Nacional, a los cinco días del mes de Septiembre del dos mil. -**IVÁN ESCOBAR FORNOS** Presidente de la Asamblea Nacional. **PEDRO JOAQUÍN RÍOS CASTELLÓN,** Secretario de la Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28306

Por tanto, Publíquese y Ejecútese Managua, diecisiete de Octubre del año dos mil. - **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO**, Presidente de la Republica de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28306